

OESA alerta a los profesionales inmobiliarios de la necesidad de incluir Seguros de Impago en el Alquiler

La Vicepresidenta del Observatorio Español del Seguro de Alquiler (OESA), Mercedes Robles, ha insistido en la presentación del Estudio del inversor particular de viviendas alquiladas de la aseguradora DAS que los profesionales inmobiliarios deben de incorporar exclusivamente seguros de impago en los contratos de alquiler

Los profesionales inmobiliarios cada vez están recibiendo más propuestas de empresas no reguladas por la DGSFP que ofrecen asegurar el cobro del alquiler de las viviendas que gestionan. A cambio, les ofrecen apetecibles beneficios y comisiones, según ha explicado Mercedes Robles, Vicepresidenta del Observatorio Español del Seguro del Alquiler (OESA) que ha alertado al sector profesional frente a estos productos. Es importante comprobar que hay detrás un mediador especialista y una aseguradora y que se emiten seguros reales que dan la cobertura global del alquiler.*

La portavoz de OESA pasa un mensaje contundente a los profesionales inmobiliarios. Los Seguros de Impago deben estar emitidos por las compañías aseguradoras que están controladas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) y ser comercializadas por los corredores de seguros especializados. Dichos corredores especializados son los únicos que pueden ofrecer a los profesionales inmobiliarios todas las herramientas de gestión, como calculadoras para conocer el coste de la póliza de forma inmediata y, desde luego, con las mejores comisiones en función de las garantías que ofrecen a sus clientes. Sólo con esta práctica, los profesionales inmobiliarios podrán seguir profesionalizándose y mejorando el nivel de fidelización de sus clientes.

La presentación del Estudio sobre el inversor particular de inmuebles para alquiler en España de DAS, en el que ha participado OESA, ha corrido a cargo del responsable de Marketing, Comunicación y Venta Directa de la compañía, Pedro Costoya. Ha contado también con la participación del director comercial de la aseguradora Adolfo Masagué y el CEO de Prontopiso, Alfredo Díaz-Araque.

Desde OESA, también se ha insistido en la importancia de la gran reducción de la siniestralidad del alquiler que genera la incorporación de los seguros de impago. La siniestralidad del alquiler con seguro de impago en 2021 fue del 5 por ciento, según los datos de OESA, frente al 14 por ciento del arrendamiento sin seguro o con falsas pólizas no sujetas a las exigencias de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. La razón se debe al esfuerzo que realizan las aseguradoras por mejorar sus scoring o filtros de idoneidad del perfil del posible inquilino.

Datos de contacto:

OESA 914342081 Nota de prensa publicada en: España

Categorías: Nacional Inmobiliaria Finanzas Seguros Construcción y Materiales



https://www.notasdeprensa.es